

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6696 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 30/14-M, por auto de 4 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Energía y Servicios Energéticos Plus, S.A., con CIF A-70281217 y domicilio social en c/ Camiño da Vida, s/n, 4 A, Salgueiriños, Santiago de Compostela (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal único Dictum Estudio Jurídico y Económico, S.L.P., con despacho en Marqués de la Ensenada, 14-16, planta 1.ª, oficina 17, 28004 Madrid y dirección electrónica: jcrodriguezmaseda@dictumabogados.com.

A Coruña, 5 de febrero de 2014.- La Secretaria.

ID: A140007512-1